



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 31 10 010 2021 - 00495 00

Se **INADMITE** la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de su rechazo, **(Artículo 90 del Código General del Proceso)**, se allegue la decisión ejecutoriada de la sentencia proferida, ya que lo enviado es la demanda y en ella no consta ni la decisión ni su ejecutoria (art. 147 C.C.).

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
Juez

Dgs.

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2824b0b9320eb742bcbac31d84e13df4852e4287a874d97ee045a8d355a6b611**

Documento generado en 21/10/2021 10:38:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>